

Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: IRAPUATO , GUANAJUATO A 20 DE MAYO DE 2022

Fianza No. 2339983-0000

Fiado: CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS TERRACERRIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$ 449,983.59

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 59/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 20 DE MAYO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: PRIVADA SANTA BERNARDETTE NUMERO EXTERIOR 384 INTERIOR 12, COL. MISION PRIVADAS RESIDENCIALES, C.P. 36625, DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO.

BENEFICIARIO: JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: PROLONGACION JUAN JOSE TORRES LANDA 1720, COLONIA INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GTO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS, TERRACERIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA SANTA BERNARDETTE NUMERO EXTERIOR 384 INTERIOR 12, COL. MISION PRIVADAS RESIDENCIALES, C.P. 36625, DE LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LA CANTIDAD DE \$449,983.59 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO JAPAMI/AD/RP/OP/2022-07, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$1,499,945.31 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CALLE M. PONCE (INTERCONEXION)", CELEBRADO CON LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., LO NOTIFICARA POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA, LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B) LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$449,983.59 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILNOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

C) LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE LIBERARA HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMd8898


Luis Alberto Cruz Monjaraz



VjUbozPuhvRcla3mGzloQS14Qn8oAWmH8WZ34rOaPhVJ9IA0UORx85iGNIXOhs8O6yzToW6iCSS1De
nh4F3vyHzVRDdGFBuUXo2P+IAQOvL3okqrxmBOF4CTs6MifJiO/H3KF/rCKPmogKroPfvGq2LULq1Wn
WmL+pgZ+wfZ85V6BqQPOad+FrhqOK7HG+y8cHNXj+E7fVBPPrDOHFuB3Z9Amvman6J09mkPVTsalf2
9mpeWUD+7FqSOEFXuEfv6YKRZf+Y9U+uuOm62Gewef4TB0ZhrfAn94bdTW7oh8v9k8e3qgvus40Gxmcj
fC84Ef7uZKnFdUVOg41a/5B0yfgQ==

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad / prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE
SEGUROS Y FIANZAS

Título 19. De la operación de las
fianzas especializadas, Capítulo 19.2.
De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las
fianzas especializadas, Capítulo 19.1.
De las Fianzas de Crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, adidendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: IRAPUATO , GUANAJUATO A 20 DE MAYO DE 2022	Fianza No. 2339983-0000
Fiado: CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS TERRACERRIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	Monto: \$ 449,983.59

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos 59/100 M.N.

DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA LIBERACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ESTA CONTINUARA VIGENTE;


D) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

E) ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O LA JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO., HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y

F) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ESTA PÓLIZA DE FIANZA. ***FIN DE TEXTO***

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMd8898


Luis Alberto Cruz Monjaraz

VjUbozPuhvRcla3mGzloQS14Qn8oAWmH8WZ34rOaPhVJ9IA0UORx85iGNIXOhs8O6yzToW6ICSS1Denh4F3vyHzVRDdGFBuUX
o2P+IAQOvL3okqrxmBOF4CTs6MifJiO/H3KF/rCKPmogKroPfvGq2LULq1WnWmL+pgZ+wfZ85V6BqQPOad+FrhqOK7HG+y8cHN
Xj+E7fVBPfDOHFuB3Z9Amvman6J09mkPVTSalF29mpeWUD+7FqSOEFuEfv6YKRZf+Y9U+uuOm62Gewef4TB0ZhrfAn94bdTW
7oh8v9k8e3qgvus40Gxmcjfc84Ef7uZKnFdUV0g41a/5B0yfgQ==



En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE
SEGUROS Y DE FIANZAS

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad / prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE
SEGUROS Y FIANZAS

Titulo 19. De la operación de las
fianzas especializadas, Capítulo 19.2.
De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Titulo 19. De la operación de las
fianzas especializadas, Capítulo 19.1.
De las Fianzas de Crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, adidendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



Liberty
Fianzas

A 02 de Junio de 2022.

CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de Fianza	2339983-0000
Fecha de Fianza	20 DE MAYO DE 2022
Fiado (Cliente)	CONSTRUCTORA DE ANTEPROYECTOS TERRACERRIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
Monto Afianzado	\$ 449,983.59 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)
Beneficiario	JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
Ramo/Tipo	3/39102
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	XMd8898
Folio de Validación	4850090

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes

Atentamente



Liberty
Fianzas

A 02 de Junio de 2022.

María Eugenia Medrano Martínez